

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Luis Enrique Betancur Merino
Demandado	Berlefrut S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2021 00854 00
Asunto	Ordena Remitir expediente

El 21 de julio de 2021 el señor LUIS ENRIQUE BETANCUR MERINO, a través de apoderado judicial, presenta demanda EJECUTIVA SINGULAR (Cánones de Arrendamiento) en contra de BERLEFRUT S.A.S.

Ahora bien, el 12 de julio de 2021 se había recibido correo electrónico mediante el cual el liquidador ADRIÁN OSORIO LOPERA informa que en audiencia celebrada el 18 de mayo de 2021 por el JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se ordenó la apertura de la liquidación judicial de todos los bienes y haberes de la sociedad BERLEFRUT S.A.S. Igualmente solicita la remisión a dicha dependencia judicial de todos los procesos de ejecución que se estén llevando a cabo con contra de la citada sociedad, a fin de dar cumplimiento al numeral 7 del artículo 529 del C.G.P.

Como soporte adjunta el acta de la audiencia en la cual se ordena la liquidación de la sociedad y es designado el señor OSORIO como liquidador.

Teniendo en cuenta que la presente demanda ejecutiva se dirige en contra de BERLEFRUT S.A.S., es procedente acatar lo anterior.

En consecuencia, SE ORDENA LA REMISIÓN de la presente demanda EJECUTIVA al JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, para que sea incorporado al trámite liquidatorio que allí se adelanta dentro del radicado 05001310301820200012200. Se advierte que la demanda es nueva y no se había adelantado ninguna actuación.

Ejecutoriado el presente auto, procédase en la forma indicada realizando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80c26d4f88c8788d3d78669c388c6c68e386696b0b282fe976b964b0436aaf5a

Documento generado en 29/07/2021 08:19:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**